

Acta N° 035/2024

Resolución N°308/2024

Las Piedras, 03 de Setiembre de 2024

VISTO: Que deberán aprobar los gastos para la Marcha de la Diversidad, que se realizará en el mes de Setiembre en la ciudad de Las Piedras, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00495.

CONSIDERANDO:

I) Que para llevar a cabo dicha actividad, es necesario aprobar los gastos que se detallan a continuación:

- \$ 12.220 por la contratación de 20 horas de publicidad rodante, entre los días 9 y 13 de setiembre, para la difusión de la actividad, mediante la Empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS, RUT. 080065800018.
- \$ 12.200 para la contratación de un baño químico, a la empresa Leonardo Almeida Rodriguez, Rut. 020221570017.
- \$ 82.500 por la contratación de un camión chata con sonido, luces y combustible a la empresa LÓPEZ PRIETO MARTÍN ISMAEL, RUT. 216378810013.
- \$ 4.000 por los servicios del sonidista Sr. Germán Merlo, CI: 2.009.076-8, a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 21722969001.

II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento, 30% literal B, Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** los gastos para la Marcha de la Diversidad, que se realizará en el mes de Setiembre en la ciudad de Las Piedras, según el siguiente detalle:

- \$ 12.220 por la contratación de 20 horas de publicidad rodante, entre los días 9 y 13 de setiembre, para la difusión de la actividad, mediante la Empresa LORCA CEDRES NESTOR CARLOS, RUT. 080065800018.
- \$ 12.200 para la contratación de un baño químico, a la empresa Leonardo Almeida Rodriguez, Rut. 020221570017.
- \$ 82.500 por la contratación de un camión chata con sonido, luces y combustible a la empresa LOPEZ PRIETO MARTÍN ISMAEL, RUT. 216378810013.
- \$ 4.000 por los servicios del sonidista Sr. Germán Merlo, CI: 2.009.076-8, a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 21722969001.

A pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % de Literal B Actividad Agenda Cultural, Social Deportiva y Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

Alcalde

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

A. Buscamons
A. BUSCAMONS

Concejal

Ricardo Mazzini

 Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

Concejal

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal